REF. EJECUTIVO SINGULAR 2020-00035-00
DECISION. INTERLOCUTORIO No. 0122

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Morelia, Caquetá, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

Acorde con la solicitud que elevara ante este despacho el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena efectuar el emplazamiento del señor ARLES ALBERTO OCHOA GARCÍA, mediante la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, sin que sea necesario la publicación por un medio escrito.

Surtido el emplazamiento se procederá a designar Curador *Ad-lítem* al emplazado, con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso.

N O T I F Í Q U E S E

El Juez,

JIMI DUVÁN ZAPATA VARGAS